



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ENTRADA AL DESPACHO:

Ingresa el presente asunto al Despacho hoy **13 DE AGOSTO DEL 2020**, con la anterior solicitud de terminación del proceso-

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

RADICACIÓN No. 2019-00597

Conforme a la petición allegada por la apoderada judicial de la parte demandante **AMANDA ESPAÑOL LARROTA.**, se Dispone:

PRIMERO. - Decretar la **Terminación del proceso** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

SEGUNDO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Si existiere embargo de **remanentes**, pónganse los bienes a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase

TERCERO. - Desglósense los documentos que sirvieron de base para la presente acción a la parte **demandada**, dejando las constancias del caso.

CUARTO. - Sin condena en costas.

QUINTO. - Archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **33 HOY 19 DE AGOSTO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFL